

CONTRATO MERCANTIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CARÁTULA**I. DATOS DEL PRESTADOR**

1. **NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:** OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V.
2. **REPRESENTANTE LEGAL:** Lic. María Elena Hurtado Aviña
3. **ESCRITURA CONSTITUTIVA:** Escritura Pública número 3,416, de fecha 18 de junio de 1987, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Ramírez Orozco, Notario Público Número 3 de Tlaquepaque, Jalisco, debidamente inscrita bajo la Inscripción 13-14 del Tomo 246 del Libro Primero, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco, con fecha 19 de agosto de 1987.
4. **PODER:** Escritura Pública número 1,028, de fecha 27 de abril del 2023, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, Notario Público Número 78 de Guadalajara, Jalisco, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico número 664, con fecha 28 de abril del 2023
5. **DOMICILIO CONVENCIONAL:** Av. Mariano Otero No. 1499, Edificio "B", Planta Baja, Colonia Verde Valle, en Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44550.
6. **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** OFE870702RG6.

II. DATOS DEL CLIENTE

1. **NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
2. **REPRESENTANTE LEGAL:** Lic. José Eduardo Torres Quintanar, Director General de Abastecimientos.
3. **LEGAL CONSTITUCIÓN:** Es la dependencia de la Administración Pública Estatal competente para representar al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en las adquisiciones de bienes y servicios, en atención a lo dispuesto por los artículos 2, numeral 2, 3, numeral 1, fracción I, 5, numeral 1, fracción I, 7, numeral 1, fracción III, 14, numeral 1, 15, numeral 1, fracción I, 16, numeral 1, fracción III, y 19, numeral 1, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al artículo 3 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. **LEGAL REPRESENTACIÓN:** A través del Encargado de la Dirección General de Abastecimientos del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con facultades para contratar y obligarse de conformidad con los artículos 2, fracción IX, 9, fracción II, 13, fracción X, 19, fracciones V, X y XV, 41, fracción X, y 44 fracciones VII, X, XI y XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, y 4 y 12, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
5. **DOMICILIO CONVENCIONAL:** Av. Alcalde no. 1221, Col. Miraflores Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270.
6. **DOMICILIO FISCAL:** Calle Pedro Moreno no. 281, Col. Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100.
7. **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** SPC130227L99.
8. **BENEFICIARIO DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN LO SUBSECUENTE EL BENEFICIARIO:** SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

III. TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

1. **DENOMINACIÓN DEL EVENTO ("EVENTO"):** EVENTO INTEGRAL DENOMINADO "Innovation Fest 2025", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Mayor descripción del EVENTO se encuentra en el ANEXO 4 de este CONTRATO.
2. **FECHAS CONTRATADAS:** Del 20 al 21 de noviembre de 2025.
3. **PLAZO o VIGENCIA:** Se refiere a la vigencia del CONTRATO que inicia el día 29 de agosto del 2025 y concluye su vigencia hasta el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente CONTRATO.
4. **ÁREA:** 15,517 m2. Mayor referencia de identificación del ÁREA se encuentra en el ANEXO 2.
5. **CONDICIONES DEL ÁREA:** Según se especifica en el ANEXO 5.
6. **NORMATIVIDAD:** Se refiere al Reglamento de Operación, según se especifica en el ANEXO 3, así como el contenido de los requisitos que establece la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismos que las partes protestan cumplir.
7. **CONTRAPRESTACIÓN** que incluye el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.): El precio por la prestación de los servicios es de \$14,215,000.00 (catorce millones doscientos quince mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, cantidad que será pagada según se especifica en las **CONDICIONES DE PAGO** contenidas en el ANEXO 1, por parte de la SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO JALISCO, con cargo al presupuesto de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE JALISCO de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme a lo señalado en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente CONTRATO.
7. **BIS IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO** los conceptos especificados en el último párrafo de la CLÁUSULA SEGUNDA.
8. **CONDICIONES DE PAGO POR EXCEDENCIAS AUTORIZADAS:** Una vez que el PRESTADOR realice la VERIFICACIÓN DE MEDIDAS en el ÁREA, en términos de la CLÁUSULA CUARTA, el BENEFICIARIO pagará al PRESTADOR la cantidad que ésta señale en virtud de los metros adicionales a los contratados.
9. **CONDICIONES DE PAGO POR SERVICIOS ADICIONALES:** Para el presente CONTRATO no aplica la solicitud de servicios adicionales, según lo señalado en la CLÁUSULA SÉPTIMA de este CONTRATO.
10. **IMPORTE PARA PAGOS DE SERVICIOS ADICIONALES ("IMPORTE PARA PAGOS"):** No Aplica en términos de la CLÁUSULA SEXTA, de este CONTRATO.
11. **PENA CONVENCIONAL:** La acordada en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.
12. **CUENTA BANCARIA PARA PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN:** [REDACTED]

1
el DOMICILIO CONVENCIONAL del PRESTADOR.
13. AUTORIZACIÓN PARA EL CLIENTE PARA SUB SUBARRENDAR: No Aplica.

IV. ACORDADO Y ACEPTADO POR LAS PARTES FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL 2025, EL CONTENIDO EN ESTA CARÁTULA, SU CLAUSULADO Y ANEXOS.

PRESTADOR
OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES,
S.A. DE C.V.



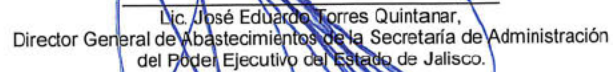
Lic. María Elena Hurtado Aviña
Representante Legal

TESTIGO



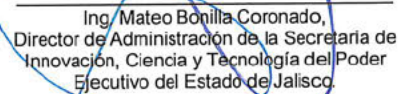
Lic. Carlos Alberto Villegas Guerrero
Gerente de Eventos Corporativos y Congresos

CLIENTE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE JALISCO



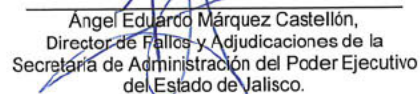
Lic. José Eduardo Torres Quintanar,
Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración
del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

BENEFICIARIO
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO



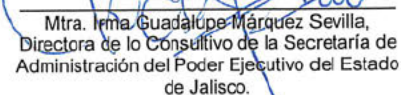
Ing. Mateo Bonilla Coronado,
Director de Administración de la Secretaría de
Innovación, Ciencia y Tecnología del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco.

TESTIGO



Angel Eduardo Márquez Castellón,
Director de Fallos y Adjudicaciones de la
Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco.

TESTIGO



Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla,
Directora de lo Consultivo de la Secretaría de
Administración del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco.

FIN DE LA CARATULA SIGUE EL CLAUSULADO Y ANEXOS

CONTRATO MERCANTIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO," QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PRESTADOR Y POR OTRA PARTE EL CLIENTE, DENOMINÁNDOSE A AMBOS LAS "PARTES" E INDIVIDUALMENTE LA "PARTE," QUIENES COMPARECEN POR SU PROPIO DERECHO O POR CONDUCTO DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES, CUYOS DATOS Y PERSONALIDAD SE ESPECIFICAN EN LA CARÁTULA DE ESTE CONTRATO QUE SE CONTIENE EN LA PARTE FRONTAL DEL PRESENTE (EN EL ENTENDIDO QUE LA CARÁTULA, ESTE CLAUSULADO Y ANEXOS INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO), MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL PRESTADOR POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- Que dentro de su objeto social se encuentra la administración, operación y comercialización de **EXPO GUADALAJARA** como centro de exposiciones, ferias y convenciones o centros recreativos; la prestación de servicios de alimentos y bebidas; la realización de eventos, entre otros, culturales, artísticos o deportivos, así como la celebración de actos y contratos que faciliten o complementen el objeto social.
- Que tiene la aprobación y los permisos correspondientes de las autoridades competentes y en caso de aplicar, cuenta con los derechos de propiedad industrial e intelectual, necesarios para la prestación de los servicios y abastecimientos de los bienes o productos contratados.
- Que se encuentra debidamente inscrita y actualizada ante el Padrón de Proveedores del Estado de Jalisco, bajo el número de registro de **PRESTADOR P11570**, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.
- Que está legitimado para celebrar este **CONTRATO**, según se desprende del contrato de arrendamiento celebrado por el **PRESTADOR** con BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México como Fiduciario del Fideicomiso Número F/33730-3, respecto del inmueble ubicado en Av. Mariano Otero No. 1499, Colonia Verde Valle, C. P. 44550, conocido como "**EXPO GUADALAJARA**".
- Que forma parte del inmueble referido en el inciso que precede, el **ÁREA** cuya identificación y características se encuentran contenidas en la **CARÁTULA** y en el "**ANEXO 2**" y "**ANEXO 5**" de este **CONTRATO**, con el objeto de que el **BENEFICIARIO** lleve a cabo la realización del **EVENTO**, así como prestarle los servicios que contrata el **CLIENTE** y que se describen en el "**ANEXO 1**" de este **CONTRATO**.
- Que la celebración del presente **CONTRATO** no constituye una Relación de Negocios, en virtud de que las obligaciones de las partes se extinguen con la ejecución del objeto del presente **CONTRATO**, por lo que, el **PRESTADOR** será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante el presente instrumento, obligándose a responder y sacar a salvo al **CLIENTE**, de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra correspondiente, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el período que la legislación aplicable señale, y no por el período que duren vigentes este **CONTRATO** o sus garantías.
- Que los datos personales obtenidos del **CLIENTE**, propiedad del mismo, son destinados para fines de su identificación y cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales derivados del presente **CONTRATO**, los cuales son y serán tratados con la confidencialidad requerida en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.

II. DECLARA EL CLIENTE POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- Que es su voluntad recibir el **ÁREA**, en donde realizará el **EVENTO** especificado en la **CARÁTULA**.
- Que cuenta con y mantiene vigentes todas las autorizaciones, permisos y licencias que de acuerdo con las leyes aplicables son necesarias para la operación y puesta en marcha del **EVENTO**.
- Que no implica una Relación de Negocios de manera formal y cotidiana por tratarse de un acto ocasional que se extingue con la simple ejecución del acto objeto del presente **CONTRATO**.
- Que conoce los términos del Aviso de Privacidad del **PRESTADOR**, así como el alcance legal del mismo y está conforme con él.
- Que la **SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE JALISCO**, representada por el **Ing. Mateo Bonilla Coronado**, en su carácter de **Director de Administración**, es la beneficiaria de los servicios materia del presente contrato y la encargada de verificar que el servicio objeto de este **CONTRATO** cumpla con las especificaciones acordadas por las **PARTES**, además de ser la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, ya que es también la receptora final del objeto del presente **CONTRATO**.

III. DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LAS PARTES, POR CONDUCTO DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES:

- Que los datos que respectivamente le conciernen a cada uno y que aparecen en la **CARÁTULA** de este **CONTRATO** son verdaderos.
- Que quien comparece a la firma del presente **CONTRATO** cuenta con las facultades suficientes para obligarla en sus términos, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, personalidad que acredita con el testimonio cuyos datos se han reproducido en la **CARÁTULA**.
- Que no tiene impedimento legal alguno para celebrar este **CONTRATO** en los términos que en el mismo aparecen, ni existe en su contra reclamo, demanda o acción que pudiera interferir con los derechos y obligaciones que adquieren bajo este **CONTRATO**.
- Que el presente acuerdo con relación al objeto pactado en la **CLÁUSULA PRIMERA** es el único que existe entre las **PARTES**, por lo que cualquier promesa, oferta o convenio, sea verbal o escrito realizado por las **PARTES**, sus representantes, empleados, comisionistas, vendedores o intermediarios que no esté expresamente referido o contenido en este **CONTRATO** queda sin efecto legal alguno, pues es su voluntad someterse única y exclusivamente a los acuerdos contenidos en este mismo **CONTRATO**.
- Que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con **Recursos Fiscales No Etiquetados del Ejercicio 2025**, se originó con motivo de la Adjudicación Directa número **AD 048/2025**, para la realización del evento denominado "**ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DE NIVEL INTERNACIONAL EN JALISCO DENOMINADO 'INNOVATION FEST 2025'**", **SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, la cual fue resuelta o autorizada a favor del "**PRESTADOR**" de conformidad con la resolución número **047/2025** de fecha **29 de agosto del 2025**, emitido por el **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**.
- Que el "**PRESTADOR**" se obliga a cumplir con las especificaciones detalladas en la propuesta aprobada y la Resolución descrita en el inciso que antecede, en las cuales se detallan las características del servicio objeto de este **CONTRATO**.
- Que para efectos del presente, cuando en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en su Reglamento, se haga mención a la Subsecretaría de Administración se entenderá que se refieren a la Secretaría de Administración y Finanzas se establecieron a cargo de esta última, de conformidad con los artículos Primero, Quinto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 5 de diciembre de 2018.
- Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen, y al efecto pactan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El **PRESTADOR** se obliga (i) a entregar el uso y goce temporal del **ÁREA** que se indica en el punto 4 del apartado III de la **CARÁTULA** al **CLIENTE** por conducto del **BENEFICIARIO** por el plazo forzoso consistente en las **FECHAS CONTRATADAS**, en las condiciones en las que se encuentra el **ÁREA** a la fecha del presente **CONTRATO**, mismas que conocen el **CLIENTE** y el **BENEFICIARIO** y que son consideradas por ambas **PARTES** en óptimas condiciones para su funcionamiento en las **FECHAS CONTRATADAS**, así como prestar el servicio integral del **EVENTO** conforme a las especificaciones, tiempos, espacios y requisitos señalados en la propuesta presentada al **CLIENTE** por el representante del **PRESTADOR** con fecha 29 de agosto del 2025, misma que forma parte integrante del presente contrato, identificada como **ANEXO 1**. El **CLIENTE** recibirá, por conducto del **BENEFICIARIO**, el **ÁREA** mediante un **Acta de Entrega - Recepción** en la que deberá constar que la recibe de conformidad, si la recibe en las condiciones mencionadas, así como cualquier indicación que requiera al respecto, para destinarla exclusivamente durante las **FECHAS CONTRATADAS** a la celebración del **EVENTO** a que se refiere el apartado III de la **CARÁTULA** de este **CONTRATO** y (ii) asimismo, el **PRESTADOR** se obliga a prestarle al **CLIENTE** por conducto del **BENEFICIARIO**, los servicios consistentes en renta de espacios por plazo forzoso, servicios adicionales y todos los demás que se describen en el **ANEXO 1** y que para los efectos del presente **CONTRATO**, al **ÁREA** y a los servicios que se describen en el citado **ANEXO 1**, en lo sucesivo se les denominará en su conjunto como los **SERVICIOS** objeto del presente **CONTRATO**.

El **BENEFICIARIO** entrega al **PRESTADOR** a la firma del presente **CONTRATO** la **DESCRIPCIÓN DEL EVENTO** en la que consta una descripción detallada del objeto y actividades a realizar durante el **EVENTO**, el cual forma parte integral de este **CONTRATO** y se adjunta al presente como **ANEXO 4**, especificando de forma concreta de lo que consta el mismo. En caso de que el **BENEFICIARIO** desee modificar, ampliar o limitar la citada **DESCRIPCIÓN DEL EVENTO**, así como la denominación del **EVENTO** solicitará por escrito, en los términos de la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA**, al **PRESTADOR** su autorización para realizar dichas modificaciones, ampliaciones o limitaciones, con una anticipación de **3 días hábiles** previos a la fecha en que se lleve a cabo el **EVENTO**; en el entendido de que el **PRESTADOR** tiene la facultad de aceptar o negar dichas modificaciones, ampliaciones o limitaciones sin necesidad de justificar o fundamentar su decisión.

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.

El **CLIENTE** manifiesta que la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco pagará al **PRESTADOR** como **CONTRAPRESTACIÓN** por los servicios materia del presente **CONTRATO**, consistentes en la entrega del **ÁREA** para el uso y goce temporal y forzoso de la misma, la cual, el **PRESTADOR** deberá acondicionar conforme a lo pactado entre las "**PARTES**", en las **FECHAS CONTRATADAS**, así como los demás **SERVICIOS** descritos en el **ANEXO 1**, la cantidad que ha quedado especificada en el **PUNTO 7** de la **CARÁTULA** de este **CONTRATO**, en la forma y términos que se especifican en las **CONDICIONES DE PAGO** contenidas en el **ANEXO 1** del presente **CONTRATO**.

El pago de la **CONTRAPRESTACIÓN** y/o cualquier cantidad relacionada y derivada con el presente **CONTRATO** serán pagados por la Secretaría de la Hacienda Pública al **PRESTADOR** preferentemente de la siguiente manera: (i) Sistema de Pagos Electrónico Interbancario (SPEI) o Transferencia Electrónica de Fondos (TEF) a la cuenta bancaria señalada en el **PUNTO 12** de la **CARÁTULA** o la cuenta bancaria que el **PRESTADOR** notifique por escrito a la Secretaría de la Hacienda Pública para tales efectos y, (ii) cheque.

En el entendido, que el **BENEFICIARIO** expresamente se obliga a escanear y enviar al **PRESTADOR** cualquier comprobante que avale el depósito a cuenta del **PRESTADOR** por concepto de pago de las obligaciones derivadas del presente (ya sea que se trate de una ficha de depósito o de una transferencia electrónica de fondos).

EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO se integra por los siguientes conceptos: la contraprestación correspondiente a las cantidades que se especifican en el punto 7 del apartado III de la **CARÁTULA**.

Las **PARTES** acuerdan que en el caso de que no se pague el 50% (cincuenta por ciento) de la **CONTRAPRESTACIÓN** indicado en el **PUNTO 7** de la **CARÁTULA** de este **CONTRATO** y de conformidad con el párrafo séptimo de la presente cláusula, el **CLIENTE** y el **BENEFICIARIO** están de acuerdo que el **PRESTADOR** no le permitirá a este último el ingreso al Recinto para el inicio del montaje o realización del **EVENTO** mencionado en la **CARÁTULA** de este **CONTRATO** sin responsabilidad alguna para este último y sin obligación del **PRESTADOR** de realizar devolución de cantidad alguna a ninguna de las **PARTES**, que hubiere recibido en su caso, por concepto de **CONTRAPRESTACIÓN**, cantidades que se aplicarán como abono a la **CONTRAPRESTACIÓN**, teniendo el **PRESTADOR** el derecho de reclamar al **CLIENTE** el pago de la cantidad faltante para cubrir el 100% de la **CONTRAPRESTACIÓN** correspondiente en su totalidad, así como el pago de la pena convencional que corresponda.

El **PRESTADOR** se obliga a emitir previo al pago del servicio el Comprobante Fiscal Digital correspondiente, asimismo, las **PARTES** acuerdan que una vez prestado el servicio, el **BENEFICIARIO** deberá entregar la documentación necesaria requerida para la debida comprobación del gasto. En este sentido, el **BENEFICIARIO** emitirá la carta de recepción del servicio a entera satisfacción, una vez que concluya el mismo y se hayan cumplido con cada una de las obligaciones derivadas del presente **CONTRATO**.

La Secretaría de la Hacienda Pública realizará el pago de la **CONTRAPRESTACIÓN** al **PRESTADOR** en moneda nacional, mediante dos exhibiciones. El pago inicial, una vez reservada la fecha del evento, correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la **CONTRAPRESTACIÓN**, mismo que deberá efectuarse sin falta antes del inicio del **EVENTO**, en el entendido que de no hacerlo, el **PRESTADOR** no le permitirá el ingreso al **BENEFICIARIO** al **ÁREA** contratada de conformidad con el quinto párrafo de la presente cláusula. El segundo pago equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante del valor total de la **CONTRAPRESTACIÓN** lo efectuará dentro los 15 (quince) días naturales siguientes a la terminación del **EVENTO** y una vez reunidos los siguientes elementos por parte del **BENEFICIARIO**:

Documentos para cada pago parcial o total:

- Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por el "**BENEFICIARIO**".
- Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- 1 copia del presente **CONTRATO**.
- Original del Oficio de Recepción del Servicio a Entera Satisfacción.
- Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco en la cual el "**PROVEEDOR**" declara que **NO** es su voluntad realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- 1 copia de la garantía de cumplimiento a la que se hace referencia en la cláusula **SEGUNDA bis** de este contrato.

Por lo anterior el **BENEFICIARIO** integrará al expediente de comprobación de pago como lo establecen las leyes de la materia.

SEGUNDA bis.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

El **PRESTADOR** se obliga a entregar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del presente **CONTRATO**, una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente **CONTRATO**, así como por la calidad de los servicios prestados, a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, la cual podrá ser a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 000 o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% diez por ciento del monto total del **CONTRATO**, con una vigencia a partir del día de la fecha de firma y hasta por 12 meses posteriores a partir de su terminación, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento y la calidad del objeto del mismo. El **PRESTADOR** está obligado a modificar la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de convenio modificatorio, prórroga o adendum. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La garantía para el cumplimiento de las obligaciones otorgada por el **PRESTADOR**, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de que exista mala calidad en el objeto de este **CONTRATO**, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del **PRESTADOR** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 107 de su Reglamento

TERCERA.- CONDICIONES FÍSICAS DEL ÁREA.

El **BENEFICIARIO** declara que el **ÁREA** a que se refiere la **CARÁTULA** y el "**ANEXO 2**", está en óptimas condiciones y en estado de servir para el uso convenido. El **BENEFICIARIO** se compromete a devolver el **ÁREA** en las mismas condiciones en que la recibió. No obstante, lo anterior, el **BENEFICIARIO** se obliga a mantener en buen estado sus instalaciones y servicios, así como a pagar, según lo requiriera el **PRESTADOR**, por cualquier pérdida, daño o desperfecto ocasionado al **ÁREA** que sea imputable al **BENEFICIARIO**; en el entendido de que el **PRESTADOR** designará los proveedores que considere convenientes para que lleven a cabo dichas reparaciones, sin que sea necesaria la intervención y/o previa aprobación del **BENEFICIARIO**. El **PRESTADOR** tiene derecho a cambiar a dichos proveedores en caso de que sean riesgosos o no cumplan con la **NORMATIVIDAD**.

Asimismo, el **PRESTADOR** se reserva el derecho de designar a las personas y/o proveedores que llevarán a cabo el montaje y desmontaje del **EVENTO**, en el entendido de que el montaje y el desmontaje será bajo el propio costo del **BENEFICIARIO** y bajo sus instrucciones, previniendo en todo momento cualquier daño o desgaste al **ÁREA**.

El **BENEFICIARIO** es el único responsable del pago al **PRESTADOR** de las reparaciones, reposiciones o composturas que el **ÁREA** requiera cuando por su culpa o negligencia se hayan destruido, deteriorado, perdido o descompuesto.

CUARTA.- VERIFICACIÓN DE MEDIDAS.

El **PRESTADOR** determinará el día y hora para la verificación de los metros ocupados por el **BENEFICIARIO** ("**VERIFICACIÓN DE MEDIDAS**" o "**VERIFICACIÓN**"); para ello, el personal del **BENEFICIARIO** acudirá al departamento de Sub-Gerencia de Seguridad del **PRESTADOR**, mismo que se encuentra dentro de las instalaciones del **PRESTADOR**, para recibir la Notificación de **VERIFICACIÓN DE MEDIDAS**.

Durante la **VERIFICACIÓN**, el **PRESTADOR** levantará un acta ("**ACTA**"), adjuntando el **CROQUIS DE VERIFICACIÓN DE MEDIDAS** correspondiente como parte integral del **ANEXO 2**, mismo que podrá ser firmado por el personal del **BENEFICIARIO** que se haya apersonado a la diligencia de **VERIFICACIÓN**. Cualquier discrepancia con dicha **ACTA** que el **BENEFICIARIO** quiera manifestar, deberá hacerla constar en el **ACTA** en el momento mismo en que concluya la diligencia de **VERIFICACIÓN**, de lo contrario perderá su derecho a manifestarla posteriormente. La ausencia de personal del **BENEFICIARIO** durante dicha diligencia, implica la aceptación plena del **ACTA** que al efecto se haya levantado y el consentimiento respecto a las medidas reportadas en la misma.

Si como resultado de la **VERIFICACIÓN**, se detecta que el **BENEFICIARIO** ha ocupado un espacio mayor al contratado, el **PRESTADOR** podrá autorizar o negar discrecionalmente su uso. Si lo autoriza y previo acuerdo entre las "**PARTES**", el **BENEFICIARIO** se obliga a pagar la diferencia correspondiente en forma inmediata. Si el **PRESTADOR** niega la autorización o inmediatamente después de realizada la **VERIFICACIÓN** el **BENEFICIARIO** no paga los metros ocupados en exceso, la autorización quedará revocada, debiendo el **BENEFICIARIO**, en ambos supuestos, desalojar inmediatamente dicha área excedente.

Toda excedencia autorizada generará el cargo que el **PRESTADOR** determine.

Si el **BENEFICIARIO** utilizará un espacio menor al contratado, será bajo su absoluta responsabilidad y bajo ninguna circunstancia dará lugar a reducción alguna de la **CONTRAPRESTACIÓN** pactada.

QUINTA.- PLAZO O VIGENCIA.

La **VIGENCIA** del presente **CONTRATO** inicia a partir de la firma de éste y concluye al término de las **FECHAS CONTRATADAS**, siendo el **PLAZO FORZOSO** de uso del **ÁREA**, exclusivamente las **FECHAS CONTRATADAS** como se señala en el **PUNTO 3** del apartado III de la **CARÁTULA**, por lo que iniciará el **PLAZO FORZOSO** del uso del **ÁREA** el primer día señalado de las **FECHAS CONTRATADAS** y vencerá el **PLAZO FORZOSO** del uso del **ÁREA** precisamente el último día en que concluyan **LAS FECHAS CONTRATADAS** mencionadas en el presente o al cumplimiento total de las obligaciones que ambas **PARTES** adquieren a través del presente **CONTRATO**. Vencido el **PLAZO FORZOSO** o **FECHAS CONTRATADAS** de uso del **ÁREA**, no se entenderá prorrogado el presente **CONTRATO** sino mediante acuerdo expreso y por escrito firmado por los representantes legales de ambas **PARTES**.

No obstante lo dispuesto en esta **CLÁUSULA**, sólo en el caso de que el **PLAZO FORZOSO** se haya vencido, así como el término de tiempo que el **PRESTADOR** haya definido para la desinstalación y desalojo del **ÁREA** y el **BENEFICIARIO** continúe ocupando dicho espacio, el **BENEFICIARIO** pagará al **PRESTADOR** adicional a la cantidad que por concepto de la **CONTRAPRESTACIÓN** haya tenido dicha **ÁREA**, la cantidad correspondiente al 30% del importe de la **CONTRAPRESTACIÓN** por el subarrendamiento del Espacio, Salón o Sección del Salón que se encuentre delimitado por muro o mampara que forme parte del **ÁREA** contratada, respecto de (los) cual(es) no haga entrega el **BENEFICIARIO**, por concepto de **PENA CONVENCIONAL**.

SEXTA.- IMPORTE PARA PAGOS DE SERVICIOS ADICIONALES.

La presente Cláusula no aplica en virtud de lo mencionado en la Cláusula inmediata siguiente.

SÉPTIMA.- SERVICIOS ADICIONALES.

El **BENEFICIARIO** se comprometen a **NO** solicitar **SERVICIOS ADICIONALES**, en virtud de que los servicios contratados por este último se limitan exclusivamente a los desglosados en el **ANEXO 1** del presente.

OCTAVA.- DERECHOS DE USO DE MARCA.

El PRESTADOR concede al CLIENTE y al BENEFICIARIO el derecho no exclusivo para usar el nombre, la marca y el logotipo de "EXPO GUADALAJARA" (las "MARCAS") con fines de información del lugar de celebración del EVENTO, conforme al MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA de EXPO GUADALAJARA, que regula el uso de marca del PRESTADOR, por lo que, en el caso de que el CLIENTE y/o el BENEFICIARIO requiera utilizar la marca en sus campañas publicitarias, se obliga a solicitar por escrito una copia del manual citado, y en forma escrita el PRESTADOR le hará entrega del mismo, obligándose el CLIENTE y el BENEFICIARIO a cumplir con los términos El PRESTADOR concede al CLIENTE y al BENEFICIARIO el derecho no exclusivo para usar el nombre, la marca y el logotipo de "EXPO GUADALAJARA" (las "MARCAS") con fines de información del lugar de celebración del EVENTO, conforme al MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA de EXPO GUADALAJARA, que regula el uso de marca del PRESTADOR, por lo que, en el caso de que el CLIENTE y/o el BENEFICIARIO requiera utilizar la marca en sus campañas publicitarias, se obliga a solicitar por escrito una copia del manual citado, y en forma escrita el PRESTADOR le hará entrega del mismo, obligándose el CLIENTE y el BENEFICIARIO a cumplir con los términos del mismo respetando siempre en los medios de promoción en que se usen las MARCAS la moral, las buenas costumbres y el Derecho. Ni el CLIENTE ni el BENEFICIARIO podrán efectuar variación alguna al diseño en ningún momento, ni podrá usar las MARCAS cuando haya terminado la vigencia de este CONTRATO. Cualquier uso distinto al estipulado en esta CLÁUSULA se entenderá como uso no autorizado, siendo causa de rescisión inmediata de este CONTRATO, con independencia de las acciones legales que procedan.

Bajo ninguna circunstancia ni el CLIENTE ni el BENEFICIARIO podrán usar las MARCAS en caso de RESCISIÓN o TERMINACIÓN del CONTRATO, debiendo en tal caso retirar de inmediato las MARCAS de cualquier propaganda de cualquier medio publicitario.

El CLIENTE y el BENEFICIARIO se obligan a cumplir con todas las leyes y normas aplicables y NORMATIVIDAD según el ANEXO 3, a la propiedad intelectual y derechos de autor. Ni el CLIENTE ni el BENEFICIARIO podrán hacer uso de derechos de propiedad intelectual de terceros si no cuentan con el documento que legalmente los autorice. Dicho cumplimiento normativo abarca desde el momento en que el PRESTADOR autoriza la celebración del EVENTO dentro del ÁREA, la fase de preparación, promoción, publicidad, comercialización, montaje y desmontaje, sea que el uso de ÁREA sea por el mismo BENEFICIARIO o por los sub-CLIENTES.

El CLIENTE y el BENEFICIARIO defenderán, sacarán y mantendrán en paz y a salvo, e indemnizarán al PRESTADOR y BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México como Fideicomisario del Fideicomiso Número F/33730-3, y al personal de éstos, contra las demandas o reclamos de terceros (incluyendo pero sin limitarse a los sub-sub-arrendatarios), que surjan o se argumente que hayan surgido como resultado de actos u omisiones negligentes o intencionales por parte del CLIENTE y/o del BENEFICIARIO o de su personal o por el incumplimiento del CLIENTE y/o del BENEFICIARIO a la presente cláusula. Asimismo, el BENEFICIARIO da autorización al PRESTADOR, para dar a conocer a través de los distintos medios de difusión, la realización del evento, nombre y marca del BENEFICIARIO, para fines exclusivamente publicitarios del Recinto.

NOVENA.- PROHIBICIONES.

El BENEFICIARIO tiene prohibido:

- (i) Hacer variación alguna en el ÁREA, ni aun con carácter de mejora.
- (ii) Tener substancias peligrosas, corrosivas o inflamables o prohibidas por la ley. Cualquier contravención a ésta CLÁUSULA da derecho al PRESTADOR a rescindir de manera inmediata este CONTRATO.

DÉCIMA.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Las "PARTES" asumen desde este momento todas las responsabilidades derivadas o que pudieran derivarse de las obligaciones a su cargo pactadas en el presente CONTRATO, obligándose a sacar en paz y a salvo a la otra "PARTE" de cualquier responsabilidad derivada del presente CONTRATO que le pudiera ser imputada y, liberándose en este acto de la misma. Para ello, cada una de las "PARTES" se obliga a contar y/o en su caso a contratar un Seguro de Responsabilidad Civil por Arrendamiento, inmuebles y actividades, carga y descarga y RC cruzada. En caso de que el CLIENTE cuente con una póliza de seguro general para responsabilidad civil, podrá incluir las obligaciones pactadas en el presente CONTRATO dentro de la cobertura de la misma, siempre que las características sean iguales a las pactadas en esta cláusula, debiendo entregar una copia de la póliza correspondiente 10 (diez) antes del EVENTO.

DÉCIMA PRIMERA.- SERVICIO MÉDICO Y AMBULANCIA.

Es exclusiva obligación del BENEFICIARIO y bajo su propio costo y riesgo, contratar el Servicio Médico y Ambulancia necesarios para la realización del EVENTO, al efecto, el PRESTADOR dará a conocer por escrito al BENEFICIARIO el número de personal de servicio médico y ambulancias requeridas según el aforo de su EVENTO y las normas y lineamientos de protección civil.

No obstante, lo anterior y, previo acuerdo por escrito entre las Partes, el PRESTADOR podrá contratar a solicitud del BENEFICIARIO a terceros para que éstos últimos proporcionen el servicio médico y ambulancias solicitados, cuyo costo será incluido en la CONTRAPRESTACIÓN, en el entendido de que no puede ni podrá imputársele al PRESTADOR responsabilidad alguna por dichos servicios.

El BENEFICIARIO y el CLIENTE liberan en este acto expresamente al PRESTADOR de cualquier responsabilidad que pudiera serle imputada en virtud de la presente CLÁUSULA.

DÉCIMA SEGUNDA.- PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.

El PRESTADOR se obliga a tramitar y obtener cualquier permiso, licencia y autorización que sea necesaria conforme a la legislación aplicable para la realización del EVENTO, lo anterior no incluye en su caso, el pago de derechos a autores y compositores cuando el BENEFICIARIO vaya a presentar algún espectáculo musical o artístico durante el EVENTO.

DÉCIMA TERCERA.- ALIMENTOS Y BEBIDAS Y PATROCINADORES.

El BENEFICIARIO tiene conocimiento y está de acuerdo en que el Servicio de Alimentos y Bebidas incluyendo el catering, es proporcionado exclusivamente por el PRESTADOR, debiendo solicitar el BENEFICIARIO sus requerimientos de alimentos y bebidas al PRESTADOR, con por lo menos 5 días hábiles previos a la fecha del EVENTO, cuando el servicio sea para 10 y hasta 100 personas y con al menos 10 días hábiles previos a la fecha del EVENTO, cuando el servicio sea hasta para 1,000 personas. Para el caso de requerir estos servicios para un mayor número de personas o con una antelación menor a la establecida, el BENEFICIARIO deberá consultar con el PRESTADOR la disponibilidad de los insumos y valorado esto, acordar por escrito ambas partes los servicios de alimentos y bebidas que podrá ofrecerle. Por consiguiente, en caso de no haberlo requerido con esta anticipación los servicios o no contar con el acuerdo antes citado, no podrá ingresar alimentos y bebidas alguno, por lo que tiene prohibido contratar con terceros los Servicios de Alimentos y Bebidas y/o de cualquier otro servicio adicional que el BENEFICIARIO requiera para la realización del EVENTO y que el PRESTADOR proporcione.

Así mismo, las áreas de los snacks ubicados en Salón Guadalajara y Salón Jalisco del Recinto, son áreas para ser operadas exclusivamente por el PRESTADOR en cualquier evento, por lo que el BENEFICIARIO no deberá obstruir la visibilidad y el paso a dichas áreas, dejándolas libres para su acceso en todo momento, así como el PRESTADOR podrá operar el carrito móvil de ventas en cualquier evento.

De igual manera, todos y cada uno de los patrocinadores del **EVENTO** del **BENEFICIARIO** deberán estar previamente autorizados por escrito por el **PRESTADOR** con por lo menos 1 (un) mes antes del **EVENTO**, quien se encuentra facultado para determinar la cantidad, tamaño y forma de presentación del producto patrocinado, así como el tipo de material publicitario que podrá colocarse en el **ÁREA** y en la fachada de las instalaciones del **PRESTADOR** por motivo del patrocinio. Todos los patrocinios y/o materiales publicitarios deben ser comunicados y presentados por el **BENEFICIARIO** al **PRESTADOR** para su autorización previa y por escrito, quien se reserva el derecho de aprobar o negar su instalación, colocación, o en su caso, solicitar cambios al mismo, por lo cual el **BENEFICIARIO** para todo lo relacionado en la presente **CLÁUSULA**, se obliga a cumplir con lo establecido en el Reglamento de Operación referido en el **ANEXO 3**.

DÉCIMA CUARTA.- REGLAS PARA CEDER LOS DERECHOS DEL USO DEL ÁREA Y/O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO.
El **CLIENTE** no está autorizado para conceder el uso de ningún espacio dentro del **ÁREA** a persona alguna, sin autorización previa y por escrito de parte del **PRESTADOR**. Al no existir la autorización expresa antes mencionada, le estará prohibido al **CLIENTE**, sea en forma parcial o total, ceder en cualquier forma el uso o goce del **ÁREA**. En caso de que el **PRESTADOR** autorice expresamente al **CLIENTE** realizar alguna cesión del uso del **ÁREA**, queda expresamente pactado por **LAS PARTES** que el **CLIENTE** es y será el único responsable frente al **PRESTADOR** respecto del cumplimiento del presente **CONTRATO** como si él mismo estuviera o continuara en el uso o goce del **ÁREA**. El contrato que al efecto documente dicha cesión en su caso, se sujetará a los términos y reglas pactadas en este **CONTRATO**, entre otras, las **CONDICIONES DEL ÁREA** y **NORMATIVIDAD**, contenidas respectivamente en el "**ANEXO 5**" y "**ANEXO 3**." En dicho acuerdo se transcribirá literalmente esta **CLÁUSULA** y la **CLÁUSULA OCTAVA, NOVENA y DÉCIMA QUINTA**.

En caso de que el **PRESTADOR** así lo requiera, el **CLIENTE** solicitará a dicho cesionario que firme la autorización referida en la **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA** para que el **PRESTADOR** pueda realizar consultas y solicitar Reportes de Crédito del **SUB-CLIENTE** a las Sociedades de Información Crediticia correspondientes.

El **CLIENTE** responderá solidariamente con los cesionarios de todos los daños y perjuicios ocasionados al **PRESTADOR**.

Asimismo, le está prohibido al **CLIENTE** ceder o traspasar en cualquier forma, total o parcialmente, los derechos u obligaciones del presente **CONTRATO**, incluidos todos los servicios señalados en el **ANEXO 1** del presente, por lo que renuncia expresamente a este beneficio.

Los traspasos o cesiones concertadas en contravención a lo estipulado en esta **CLÁUSULA**, además de ser nulos e inoperantes respecto del **PRESTADOR**, darán lugar a la rescisión inmediata del **CONTRATO**, siendo aplicables las **CLÁUSULAS VIGÉSIMA y VIGÉSIMA PRIMERA**.

En caso de que el **CLIENTE** proyecte algún cambio en su estructura organizacional con respecto a la forma que guardaba en el momento de la celebración de este **CONTRATO**, deberá notificarlo al **PRESTADOR** por escrito con por lo menos un 15 (quince) días de anticipación.

DÉCIMA QUINTA.- CUMPLIMIENTO LEGAL, RESPONSABILIDAD POR RECLAMOS DE TERCEROS Y DEL PERSONAL DEL CLIENTE Y DEL BENEFICIARIO.

El **CLIENTE** y el **BENEFICIARIO** se obligan a cumplir con todas las leyes y normas aplicables, incluyendo sin limitarse a las relativas a la naturaleza administrativa, fiscal, del trabajo y seguridad social. Dicho cumplimiento normativo abarca desde el momento en que el **PRESTADOR** autoriza la celebración del **EVENTO** dentro del **ÁREA**, la fase de preparación, promoción, publicidad, comercialización, montaje y desmontaje, sea que el uso de **ÁREA** sea por el mismo **CLIENTE**, por el **BENEFICIARIO** o por los cesionarios.

El **CLIENTE** defenderá, sacará y mantendrá en paz y a salvo e indemnizará al **PRESTADOR** y a BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México como Fiduciario del Fideicomiso Número F/33730-3, y al personal de éstos, contra las demandas o reclamos de terceros (incluyendo pero sin limitarse a los **sub-CLIENTES**), que surjan o se argumente que hayan surgido como resultado de actos u omisiones negligentes o intencionales por parte del **CLIENTE** y/o del **BENEFICIARIO** o de su personal o por el incumplimiento del **CLIENTE** y/o del **BENEFICIARIO** de cualquier término bajo este **CONTRATO**. Asimismo, el **CLIENTE** y el **BENEFICIARIO** se obligan a cubrir los honorarios legales que el **PRESTADOR** tenga que pagar por su defensa.

El **CLIENTE** y el **BENEFICIARIO** son entes públicos independientes al **PRESTADOR** y este **CONTRATO** no crea relación alguna de agencia o representación entre las **PARTES** o entre el **PRESTADOR** y el personal del **CLIENTE** y el **BENEFICIARIO** y viceversa. El **PRESTADOR** no asume obligación o responsabilidad alguna, respecto del personal del **CLIENTE** y del **BENEFICIARIO**, obligándose éste a sacar en paz y a salvo al **PRESTADOR** de cualquier reclamación de su personal, sub-arrendadores, proveedores o clientes que pudiera surgir con motivo de conflicto o responsabilidad de carácter laboral o de cualquier otra índole con relación a dichas personas.

De manera preventiva, el **CLIENTE** y el **BENEFICIARIO** se asegurarán de cumplir con todas las leyes, regulaciones u ordenamientos legales aplicables y obtener y mantener vigentes las licencias o autorizaciones requeridas para la celebración del **EVENTO**, así como cerciorarse que su personal que presta servicios en el **ÁREA**, cumple con la **NORMATIVIDAD** del **PRESTADOR** contenida en el **ANEXO 3**.

En caso de incumplimiento por parte del **CLIENTE** y/o del **BENEFICIARIO** a lo dispuesto en esta **CLÁUSULA** (o de los cesionarios en su caso), el **PRESTADOR** podrá rescindir el presente **CONTRATO** de manera inmediata y sin necesidad de declaración judicial, sin perjuicio de las acciones legales que pueda ejercer para demandar el pago de daños y perjuicios causados por dicho incumplimiento.

DÉCIMA SEXTA.- LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

Bajo ninguna circunstancia, cualquier **PORTE** será responsable frente a la otra **PORTE** por ingresos o ganancias perdidas, por daños circunstanciales, indirectos, consecuentes o por multas.

El **PRESTADOR** no es responsable de robo, pérdida o extravío de ningún tipo de objeto, mercancía, materiales y demás bienes muebles, que se ocasione durante la realización del **EVENTO**. Así mismo el **CLIENTE** informará a los cesionarios de esta disposición y demás con los terceros con los que contrate.

El límite de responsabilidad mutua no restringe de manera alguna las obligaciones y responsabilidades a cargo del **CLIENTE** que resulten de la aplicación de la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TRANSPARENCIA.

El **PRESTADOR** manifiesta tener conocimiento de que el **CLIENTE**, el **BENEFICIARIO** y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el **PRESTADOR** manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

DÉCIMA OCTAVA.- SUPERVISIÓN DEL ÁREA Y ACCESO AL EVENTO.

El personal del **PRESTADOR** tiene derecho a ingresar al **ÁREA**, con el fin de supervisar el estado y condiciones en que se encuentra, así como cerciorarse que el **EVENTO** se desarrolla de conformidad con la "**NORMATIVIDAD**" contenida en el **ANEXO 3**.

DÉCIMA NOVENA.- AUTORIZACIÓN SOLICITUD INFORMACIÓN CREDITICIA.

No aplica en virtud de ser una entidad de gobierno con reconocida solvencia.

VIGÉSIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.

Son causas de rescisión inmediata del presente **CONTRATO** sin responsabilidad para el **PRESTADOR** las siguientes:

- a) Falta de 1 (un) pago o más de la **CONTRAPRESTACIÓN** pactada, en la forma y términos convenidos en la **CLÁUSULA SEGUNDA**.
- b) Usar el **ÁREA** en contravención a lo descrito en el **ANEXO 4**;
- c) Usar las **MARCAS** en contravención a lo acordado en la **CLÁUSULA OCTAVA**;
- d) Tener sustancias prohibidas o realizar actos que contravengan lo señalado en la **CLÁUSULA NOVENA**.
- e) Ceder los derechos del uso del **ÁREA** o los derechos y obligaciones de este **CONTRATO**, en contravención a lo previsto en la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA**.
- f) Realización de actos que violen o sean contrarios a lo establecido en la "**NORMATIVIDAD**" a qué refiere el **ANEXO 3** y la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA**.
- g) Cualquier incumplimiento a lo establecido respecto a los **ALIMENTOS Y BEBIDAS** en la **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA** de este **CONTRATO**, así como en el apartado de **ALIMENTOS Y BEBIDAS** en la "**NORMATIVIDAD**".
- h) Si cualquiera de las "**PARTES**" incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- i) Si el **PRESTADOR** incurre en negligencia en la prestación del servicio objeto del presente **CONTRATO**, sin justificación para el **CLIENTE** y/o la **BENEFICIARIA**.
- j) Si el **PRESTADOR** cede los derechos de cobro derivados del **CONTRATO**, sin contar con la conformidad previa y por escrito del **CLIENTE**.
- k) Si el **PRESTADOR** suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio objeto del presente **CONTRATO** o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de la **BENEFICIARIA**.
- l) Si el **PRESTADOR** no presta el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente **CONTRATO**, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta.
- m) Si el **PRESTADOR** es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- n) Si el **PRESTADOR** no presta el servicio objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por el **CLIENTE** y/o la **BENEFICIARIA** conforme a las cláusulas del presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta.
- ñ) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente **CONTRATO**.
- o) Cuando el **PRESTADOR** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores del **CLIENTE** y/o la **BENEFICIARIA**, durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo.
- p) No cumplir cualquier obligación pactada en el presente **CONTRATO**, sus anexos o en las disposiciones de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios** y su Reglamento.

Con independencia de que se presente cualquier causa de rescisión, la obligación de pago de la **CONTRAPRESTACIÓN** subsiste durante todo el tiempo en que el **BENEFICIARIO** tenga el uso o goce del **ÁREA**.

El **PRESTADOR** se obliga a efectuar el pago del **10%** (diez por ciento) de la cantidad señalada en el **PUNTO 7** del apartado III de la carátula de este instrumento, en caso de que el **CLIENTE** decida rescindir el presente contrato, por causas imputables al **PRESTADOR**. De ser el caso, para efectos del presente párrafo, el **CLIENTE** podrá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula **SEGUNDA bis** anterior, o en su caso podrá reclamar al **PRESTADOR**, el pago directo de la cantidad a la que equivalga dicho porcentaje

Las **PARTES** convienen que, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **PRESTADOR**, el **CLIENTE** independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

Las **PARTES** convienen que todas las causas de rescisión causan el pago de la **PENA CONVENCIONAL** establecida en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA** y proceden sin necesidad de declaración judicial mediante aviso por escrito en la forma prevista en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA** de este **CONTRATO**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.

El **CLIENTE** pagará al **PRESTADOR**, una pena convencional equivalente al **10%** (diez por ciento) del **IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO** en el caso de actualizarse cualquiera de las causas de rescisión indicadas en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA** que le sean atribuibles, con excepción de la causa mencionada en el inciso a) de la misma, derivado de que el pago de la **CONTRAPRESTACIÓN** haya sido efectuado posteriormente a la fecha indicada en el **ANEXO 1** del presente **CONTRATO**.

En caso que el **PRESTADOR** incumpla con cualquiera de sus obligaciones respecto del servicio objeto de este contrato, por cualquier causa que no sea imputable al **CLIENTE** y/o al **BENEFICIARIO**, el **CLIENTE** podrá descontar al **PRESTADOR**, de la cantidad establecida en el **PUNTO 7** del apartado III de la carátula de este instrumento, el **10%** (diez por ciento) además de poder rescindir el presente contrato.

En caso de cancelación total o parcial del **EVENTO** a solicitud del **CLIENTE** con una anticipación no mayor de 20 días a la fecha del **EVENTO**, el **CLIENTE** pagará al **PRESTADOR** la cantidad equivalente al **10%** (diez por ciento) del **IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO** especificado en la **CLÁUSULA SEGUNDA**, por concepto de pena convencional, subsistiendo la obligación del pago de la **CONTRAPRESTACIÓN** indicada en la carátula del presente **CONTRATO**.

Lo anterior, en el entendido de que la cancelación total o parcial del **EVENTO** únicamente será válida si la misma se realiza mediante aviso o notificación escrita en los términos estipulados en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA**.

Las partes convienen que, en el caso de presentarse cualquier incumplimiento, el **PRESTADOR** avisará o notificará por escrito al **CLIENTE** y al **BENEFICIARIO** su incumplimiento, haciéndole saber que el presente **CONTRATO** queda terminado, asumiendo el **CLIENTE** y el **BENEFICIARIO** las responsabilidades adquiridas con terceros, requiriéndole el **PRESTADOR** al **CLIENTE** el pago de la **PENA CONVENCIONAL** correspondiente.

Que de exigir el **PRESTADOR** su pago, éste deberá ser cubierto por el **CLIENTE** en un plazo no mayor a quince días posteriores a aquél día en que el **PRESTADOR** le haya dado aviso o notificado por escrito su incumplimiento y, en consecuencia, el pago de la pena.

Por uso o goce del **ÁREA** sin contrato vigente, convienen expresamente las **PARTES**, que en caso de que, al término del presente **CONTRATO**, estipulado en la **CARÁTULA** del mismo, no fuere suscrito otro, continuando el **BENEFICIARIO** en el uso o goce temporal del **ÁREA**, pagará en adición a la **CONTRAPRESTACIÓN** estipulada para dicho espacio por concepto de **PENA CONVENCIONAL**, lo establecido en la **CLÁUSULA QUINTA**, segundo párrafo, sin que esto implique un consentimiento por parte del **PRESTADOR** para prorrogar el presente **CONTRATO**.

Las **PARTES** acuerdan que el importe correspondiente a los pagos mencionados en la **CLÁUSULA SEGUNDA** y **ANEXO 1** o los importes que el **PRESTADOR** haya recibido en pago de la **CONTRAPRESTACIÓN** en los términos del presente, en el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión mencionadas en la presente, el **PRESTADOR** lo aplicará como abono a cuenta de la **PENA CONVENCIONAL** originada a cargo del **CLIENTE**, sin responsabilidad alguna para el **PRESTADOR**, y a la **CONTRAPRESTACIÓN** correspondiente, devolviendo al **CLIENTE** el importe remanente en el caso de que existiera.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Las **PARTES** convienen que la celebración del **EVENTO** podrá suspenderse o cancelarse por causas de caso fortuito o de fuerza mayor, es decir, las que se produzcan por fuerzas de la naturaleza o por hechos en los que no intervenga la voluntad del hombre y que no puedan ser evitadas por el ejercicio de cualquier acción, tales como: desastres naturales, disturbios sociales, disposiciones gubernamentales, epidemias, pandemias (*incluidas las determinaciones gubernamentales que sean emitidas por el gobierno mexicano, derivado del posible aumento en el brote de la enfermedad conocida como COVID-19*) o cualquier otra que haga imposible la celebración del **EVENTO**, siempre y cuando estos supuestos acontezcan en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, durante los días programados para la realización del **EVENTO**, debiendo estos sucesos ser comunicados por las autoridades estatales o federales del gobierno mexicano a través de los medios oficiales, debiendo la **PARTES** afectada demostrar fehacientemente, con respaldos suficientes, que el suceso respectivo imposibilitó la realización del **EVENTO**, lo que obligaría a las partes a reconocer el caso de fuerza mayor o fortuito, en el entendido que el caso fortuito o fuerza mayor nunca incluirá: dificultades económicas de cualquier clase o cambio de las condiciones del mercado.

En dicho caso, las **PARTES** acuerdan reagendar el **EVENTO** respectivo dentro de los 12 meses siguientes al suceso que llegase a provocar la suspensión o cancelación del mismo, de acuerdo a la disponibilidad de ambas **PARTES**, en las mismas condiciones contraídas por las **PARTES** antes del acontecimiento de que se trate, tomando en cuenta el **PRESTADOR** las cantidades entregadas por el **BENEFICIARIO** por concepto de **CONTRAPRESTACIÓN** y descontando los importes que correspondan de manera proporcional a los días en que se hizo uso de las instalaciones y a los gastos operativos y de logística que se hubieren generado u otro gasto que compruebe haber realizado el **PRESTADOR** para llevar a cabo el **EVENTO** en las **FECHAS CONTRATADAS**, acordando las **PARTES** que realizarán su mejor esfuerzo para que el **EVENTO** se pueda llevar a cabo.

En caso de que, a pesar de los esfuerzos de las **PARTES** por reagendar el **EVENTO** continúe la imposibilidad de llevarlo a cabo, el **PRESTADOR** hará la devolución del importe pagado hasta ese momento por el **CLIENTE**, sin pago de interés alguno, menos la deducción de los gastos mencionados en el párrafo anterior, lo cual hará el **PRESTADOR** dentro de los 30 días hábiles posteriores a la firma del convenio de terminación respectivo, quedando ambas **PARTES** relevadas de cumplir con las obligaciones asumidas, sin responsabilidad alguna para ninguna de ellas.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUBSISTENCIA.

Las disposiciones consignadas en las **CLÁUSULAS** siguientes tendrán vigencia después de la terminación o rescisión del **CONTRATO** y permanecerán en vigor hasta cumplirse: **OCTAVA, DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA CUARTA, DÉCIMA SÉPTIMA Y VIGÉSIMA TERCERA.**

Asimismo, cualquier otro término de este **CONTRATO** que por su naturaleza se extienda más allá de su expiración o terminación, seguirá estando vigente hasta su cumplimiento y obligará a las **PARTES**.

VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación posterior al presente **CONTRATO** para que sea válida deberá estar debidamente firmada por quien tenga la potestad legal para obligar a cada **PARTES** e identificar plenamente el contrato que involucra.

VIGÉSIMA QUINTA.- DIVISIBILIDAD.

Si por mandato judicial cualquier término de este **CONTRATO** fuera declarado nulo en cualquiera de sus partes, la validez del resto del mismo no se verá afectada.

VIGÉSIMA SEXTA.- RENUNCIAS.

Para efectos de que una renuncia a cualquier facultad o derecho bajo este **CONTRATO** se considere válida, deberá constar por escrito y estar firmada por quien tenga la potestad legal para obligar a la **PARTES** que renuncia a su derecho.

La renuncia expresa o tácita de cualquier **PARTES** a reclamar a la otra con motivo del incumplimiento de cualquier obligación o responsabilidad bajo este **CONTRATO**, no será considerada como renuncia para reclamar en cualquier tiempo, las restantes a que tenga derecho.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- AVISOS Y NOTIFICACIONES.

Todos los avisos y notificaciones entre las **PARTES** deberán realizarse por escrito y entregarse en el **DOMICILIO CONVENCIONAL** correspondiente. Cualquier cambio de **DOMICILIO CONVENCIONAL** deberá hacerse por escrito dirigido a la otra **PARTES**, recabando para tal efecto acuse de recibo. El cambio de domicilio surtirá efectos 10 (diez) días hábiles después a la fecha en que se haya recibido el aviso.

Asimismo, las **PARTES** acuerdan que, dependiendo del asunto, las comunicaciones deberán dirigirse al ejecutivo o persona de contacto designado en el **ANEXO 6** del presente **CONTRATO**.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Queda expresamente estipulado por ambas **PARTES**, que, para la interpretación y cumplimiento del presente **CONTRATO**, en lo que no se prevenga en el mismo, se someterán a las leyes y jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de **GUADALAJARA, JALISCO**, renunciando expresamente a la competencia que en razón del domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa les corresponda o pudiera corresponderles.

Así mismo, convienen que serán a cargo del **CLIENTE** y del **BENEFICIARIO** todos los gastos judiciales o extrajudiciales a que se diera lugar por incumplimiento del **CONTRATO**, así como las costas que se causaren en caso del juicio y honorarios de abogados.

VIGÉSIMA NOVENA.- AVISO DE PRIVACIDAD.

Operadora de Ferias y Exposiciones, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Mariano Otero número 1499, Edificio B, Planta Baja, en la Colonia Verde Valle, C.P. 44550, en Guadalajara, Jalisco, utilizará sus datos personales aquí recabados para fines de identificación y localización en respuesta a sus solicitudes.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de nuestra página de internet: www.expoquadalajara.com.mx y por tanto, que conoce el alcance del mismo y de la forma en que serán utilizados sus datos personales, respectivamente, otorgando mediante el presente, su expresa autorización para que el **PRESTADOR** maneje y disponga de dichos datos personales en los términos establecidos en el aviso de privacidad correspondiente y de conformidad a los términos del presente **CONTRATO**.

TRIGÉSIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.

Las **PARTES** se obligan a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este **CONTRATO** y sus anexos. Sin embargo, el **PRESTADOR** podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso del **CLIENTE** y del **BENEFICIARIO** para tal fin.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- OBLIGACIÓN DE USO DE PENSIONES PARA VEHÍCULOS DE CARGA.

El **BENEFICIARIO** una vez que haya realizado a través de sus contratistas, subcontratistas o los de sus expositores, las maniobras de montaje y/o desmontaje, se obliga a utilizar las pensiones cercanas al Recinto o las que considere convenientes, a fin de que esté en posibilidad de estacionar los vehículos de carga que le presten servicio para la realización de dichas maniobras, absteniéndose de estacionar dichos vehículos en las calles de las colonias cercanas al Recinto, con el objeto de mantener una sana convivencia vecinal y orden vehicular. Así mismo el **BENEFICIARIO** se obliga a que sus expositores y contratistas o subcontratistas de estos, cumplan con esta exigencia, para lo cual se comprometen a informar a dichos expositores la presente obligación.

Leído que fue este **CONTRATO** por las **PARTES**, manifestándose sabedoras de sus fines y consecuencias legales, así como disposiciones legales que se citan, lo firman de conformidad por triplicado al margen de cada hoja y al calce de la **CARÁTULA** del **CONTRATO** en el lugar y fecha que en la misma se precisa.

FIN DE LA PÁGINA, SIGUEN LOS ANEXOS.



Guadalajara, Jal. 29 de agosto del 2025

Lic. Carlos Velázquez Santillán
Secretaría de Innovación
Presente

Cotización

Muchas Gracias por considerar a Expo Guadalajara como sede para su distinguido e importante evento. En atención a su amable solicitud, por este medio nos permitimos proporcionarles la siguiente cotización con la información sobre los servicios y facilidades que podemos ofrecer para el evento en referencia.

Información General

Evento Integral denominado "Innovation Fest 2025"

Innovation Fest 2025 es un evento de nivel internacional que reúne a los principales actores de la **innovación, el emprendimiento, la ciencia, la tecnología y el talento** en Jalisco, con el objetivo de promover la colaboración, el intercambio de ideas y la creación de oportunidades de negocio. Inspirar a nuevas generaciones y detonar competitividad social, económica y educativa.

Fecha del evento: 20-21 de noviembre, 2025

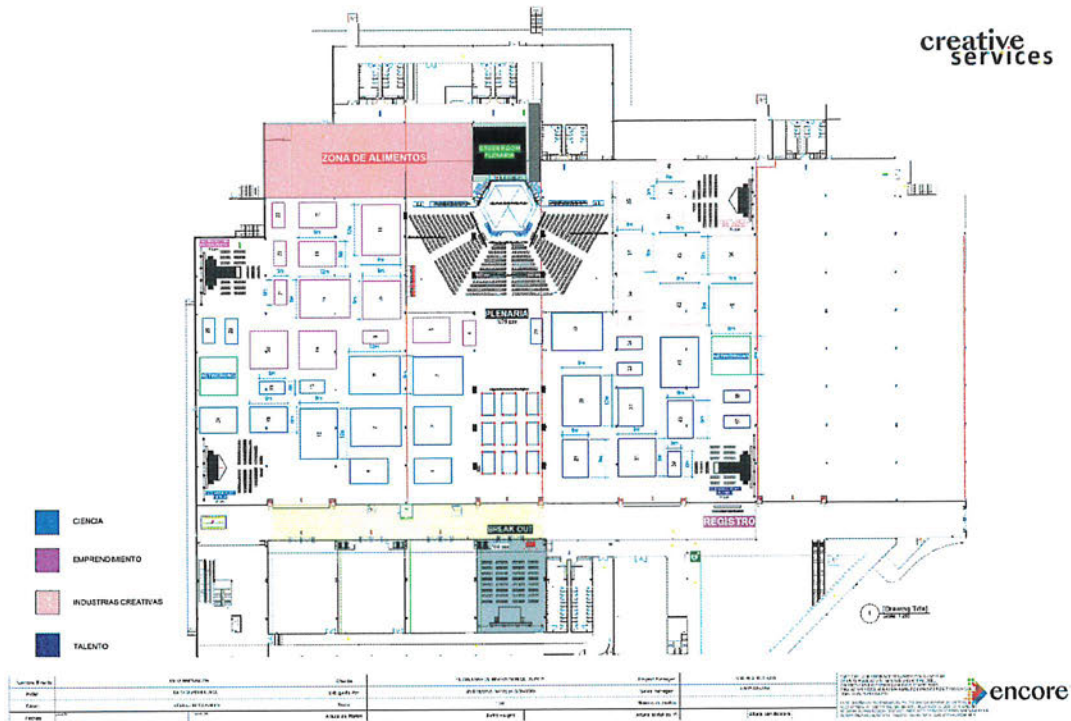
Salón: México

El siguiente documento contiene la información técnica para el diseño, realización y producción de los elementos que conforman el evento:

- Zona de exposición conteniendo escenario principal, 4 escenarios alternos y área de stands.
- Zona de registro.
- Zona de networking.
- Área de profesores.
- Área de alimentos y bebidas.
- Gestión de participantes y Speakers.
- Servicios digitales.
- Arrendamiento, transportación, instalación y operación por personal especializado en cada área, de equipos de audio, video, iluminación y efectos especiales.

CONCEPTOS:

- 15,517 metros cuadrados
- Área dividida en:
- 1 área de registro
 - 1 escenario principal con green room
 - 4 escenarios tema
 - 1 break out adicional
 - 2 áreas de networking
 - 1 área de alimentos
 - 50 espacios para expositores (stands)



ESCENARIO PRINCIPAL.

- Escenario hexagonal terminado en charol negro de 14 m de diámetro a .80m de altura con 2 desembarques y tiras de neón flex perimetral
- Pantalla LED central de 8m x 4.50m
- 2 pantallas led diagonales de 6 x 4.50m con acceso de speakers
- 2 pantallas led laterales de 8 x 4.50m
- 2 banners de pantalla led de 2.40 x 4.50m para CCTV
- Back con paneles de MDF con neón flex
- Rigging para equipo de iluminación para stage y wash general
- Equipo de audio, microfonía y confidence monitor
- Columnas del área de planarias aforadas con paneles de MDF con tiras de neón flex y pantalla les de .50 x 4m
- Capacidad para 1076 pax

ESCENARIOS TEMA (4).

- Escenario de 6 x 2.5m a .60m de altura con pasarela de 5 x 2.5m
- Pantalla LED de 5 x 3mts con back con gráfico de 10m x 5mts
- Cortinaje en muro posterior
- Equipo de Audio, microfonía, confidence monitor e iluminación para escenario
- Capacidad para 68 pax
- Se consideran 4 áreas con este formato dentro del espacio

ESCENARIO BREAK OUT.

- Escenario de 5m x 3.75m a .60m de altura
- Pantalla LED de 5 x 3mts con back con gráfico de 10m x 5mts
- Cortinaje en muro posterior
- Equipo de Audio, microfonía y uplights perimetrales.

ÁREA DE NETWORKING:

- 2 áreas con tarima de 9 x 9 m con neónflex perimetral
- Arco de entrada con neón flex 6
- 6 módulos de networking con mobiliario y capacidad de 2 a 4 pax

REGISTRO: Estación de registro con 8 módulos señalizados, mobiliario, equipo de cómputo e instalación eléctrica

ARCOS DE ENTRADA: 2 arcos de entrada con gráficos del evento en acceso Vestíbulo 1 y en Vestíbulo 8

SEÑALIZACIÓN:

- Estructura fabricada en MDF, acabado en pintura vinílica de 1m x 2.05m
- Pantalla de 45"

- Logotipo en corte de vinil
- Tira de neón flex verde

PHOTO OPORTUNITY:

- Estructura de PTR de 2.40m x 2.40m x 2.40m con neón flex en cantos con tensores de cable acerado

TOUCH DESIGN.

- Estructura fabricada en MDF de 3m x 3m x 2.40m con terminado en pintura vinílica
- Incluye tiras de ne+on flex blanco
- Pantalla LED de 2.50m x 2.50m
- Espacio interactivo donde movimiento e innovación se conectan

CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y OPERACIÓN DE LA ZONA DE EXPOSICIÓN.

Trabajos relativos al diseño, zonificación y operación de la zona de exposición del evento:

- Diseño de distribución en piso para zona de exhibición.
- Aplicación y supervisión de criterios de normalización del recinto (Expo Guadalajara)
- Zonificación en piso del área de exposición

SUMINISTRO ELÉCTRICO Y RIGGEO DE ELEMENTOS.

- Diseño del sistema de suministro eléctrico para los equipos audiovisuales descritos
- Instalación, puesta en marcha y supervisión en operación de sistema de suministro eléctrico, incluyendo distribución y protección termomagnética de acuerdo a las cargas consideradas en el cuadro de cargas y diagrama unifilar del proyecto
- Diagnóstico de necesidades, viabilidad de instalación, riggeo de objetos, incluyendo materiales, herramientas y equipos necesarios, por personal calificado.

GESTIÓN DE EXPOSITORES.

- Elaboración del manual del expositor
- Supervisión de las propuestas de diseño de stands de parte de expositores
- Supervisión de solicitud de servicios adicionales provistos por el recinto
- Supervisión de la instalación y operación de stands

GESTIÓN DE SPEAKERS.

Campaña para prospectación y control de participación de Speakers externos incluyendo:

- Campaña para búsqueda de talento de acuerdo con criterios establecidos por el cliente. (Capacidad de gestión: 10 a nivel internacional, 30 a nivel nacional)
- Prospección asertiva que proporciona evaluación del talento y proyecto presupuestal.
- Trámite administrativo para contrato.
- Seguimiento a pago de servicios.
- Gestión de facilidades para participación del speaker: Transportación, Hospedaje, A/B, Catering, etc.
- Anfitrión en piso durante el evento.
- Cierre del contrato.

SERVICIOS DIGITALES.

Diseño y construcción de plataforma digital para operación de evento, incluyendo:

- Pre-registro
- Registro
- Landing page
- App
- Soporte de operación
- Información estadística

STREAMING: Streaming del evento a través de canal de YouTube de gobierno

LEVANTAMIENTO DE IMAGEN: Fotografía y grabación del evento

PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

PRODUCCION Y DIRECCION GENERAL:

1.- EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MASIVOS.

2.- EXPERIENCIA EN EL PROCESO DE LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS.

3.- SEGURIDAD EN EVENTOS

El recurso humano cumple con la capacitación profesional en cada una de las áreas en las que participa. La institución certifica los conocimientos y aptitudes de cada uno de los colaboradores.

El factor de seguridad se cubre con la actualización de certificaciones constantes en distintas áreas como: Primeros auxilios, Manejo y actualización de normas de Protección Civil, Extinción de fuego, Riggeo y manejo de materiales en alturas, Manejo de eventos masivos.

Seguridad no armada institucional en estacionamientos, accesos, pasillos externos al evento CCTV (Circuito Cerrado de TV; sistemas de seguridad Expo Guadalajara en áreas comunes).

4.- EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE CONTENIDO DE EVENTOS

En todo el proceso de la gestión de un evento, desde su concepción creativa, la implementación, producción, instalación, operación y administración de los proyectos, nuestro personal cuenta con la preparación y experiencia necesaria, para obtener los objetivos necesarios en un proyecto de una forma profesional.

"Propuesta Económica "

Nombre o Razón Social: OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO INNOVATION FEST 2025 "EL FUTURO ES HOY"	Servicio	\$12,254,310.34	\$12,254,310.34
Subtotal					\$12,254,310.34
IVA					\$1,960,689.66
Gran Total					\$14,215,000.00

Vigencia Cotización : 60 días hábiles

Gran total / Cantidad con letra: \$14,215,000.00 (Catorce millones doscientos quince mil pesos 00/100 M.N.).

TIEMPO DE ENTREGA: 20 y 21 de noviembre, 2025

Condiciones de pago:

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION POR UN TOTAL DE \$14,215,000.00, PREVIO AL EVENTO

DATOS BANCARIOS

Operadora de Ferias y Exposiciones S.A. de C.V

1

Proveedor: Operadora de Ferias y Exposiciones S.A. de C.V

No. Registro Proveedores de Gobierno (P11570)

Registro Federal de Contribuyentes: OFE 870702 RG6

Domicilio Fiscal: Mariano Otero No. 1499 Edificio B P.B

Col. Verde Valle. Guadalajara, Jalisco

C.P. 44550

Ejecutivo de Ventas: 2

Correo: ggarcia@expoguadalajara.mx

Teléfono (33) 33433000 ext 2215

ALIMENTOS Y BEBIDAS

Todos los servicios de alimentos y bebidas serán proporcionados en forma exclusiva por Expo Guadalajara (OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. DE C.V.) Mismos que son elaborados en nuestra cocina de banquetes con los más altos estándares de calidad y procesos, contando con Distintivo H el cual otorga la Secretaría de Turismo y avala la Secretaría de Salud. Tomando como base los precios vigentes en kit de banquetes, catering a expositores y puntos de venta en áreas snack, los cuales ya incluyen servicio y están sujetos al 16% de IVA.

En el servicio de alimentos y bebidas programados es necesario anticipar sus requerimientos para una selección adecuada de proveedores y garantía de frescura de insumos de acuerdo a estándares de procesos. Por tal razón, los requerimientos de alimentos y bebidas deberán ser confirmados al menos con 5 días (hábiles) de anticipación para eventos de 10 hasta 100 personas y al menos con 10 días (hábiles) de anticipación para eventos de hasta 1,000 personas. Para eventos de un mayor número de personas le sugerimos contactar a su ejecutivo de ventas para asesorarle con la planeación que corresponda a su evento. En los eventos en los que se requiera algún servicio alimentos con menor tiempo de anticipación se valorará con las áreas involucradas a fin de determinar la posibilidad de ofrecer una propuesta de menú para su evento bajo los mismos estándares de calidad y servicio.

SERVICIO DE LIMPIEZA

El comité organizador de cada evento es responsable de la limpieza y remoción de basura respecto del área subarrendada a Expo Guadalajara (Operadora de Ferias y Exposiciones SA de CV) Subarrendador.

En caso de que el comité Organizador determine contratar el servicio de Limpieza a Expo Guadalajara, deberá realizarse con 21 días de anticipación al inicio del montaje de su evento. De 20 a 10 previos al inicio del montaje, el servicio quedará sujeto a disponibilidad y se aplicará un cargo extra del 30% adicional a su valor cotizado. En caso de no hacer contratación del servicio dentro de los periodos antes mencionados, Expo Guadalajara no podrá ofrecer este servicio, por lo tanto, el servicio de limpieza deberá ser contratado y/o proporcionado directamente por el Comité Organizador teniendo en consideración el contratar el servicio que determine Expo Guadalajara que se requiere de acuerdo a los estándares de limpieza mínimos para su evento. Cabe mencionar que el servicio es subcontratado con proveedor especializado en servicios de limpieza.

El servicio de limpieza en áreas comunes del recinto, sanitarios, andenes y patios de maniobras es realizado por Expo Guadalajara durante todo el evento.

GENERALES

Las áreas o salones asignados son en base al número de personas o montaje solicitado, en caso de requerir mayor área o tiempo adicional para efectos de montaje, decoración, pruebas de sonido, otros, tendrán un cargo extra de acuerdo al área y/o tiempo extra.

- No está permitido clavar, colgar ni perforar en ningún área en el salón contratado por lo que cualquier daño lo asumirá la empresa contratante.
- Esta estrictamente prohibido realizar cualquier juego de azar dentro de las instalaciones, de llevarse a cabo alguno de ellos, deberá existir previamente el permiso de la Secretaría de Gobernación.
- Cualquier presentación de grupo musical, música grabada y mezclada por profesionales (luz y sonido), deberá ser notificado con un mínimo de 15 días de anticipación y presentar los permisos respectivos de las autoridades municipales, asociaciones y sindicatos que legislan estas actividades.
- El cliente se hace responsable por los daños o perjuicios que el inmueble y/o sus contenidos sufran por culpa o negligencia del cliente o asistentes al evento.
- Contamos con nuestra área de módulo de atención para contratar de manera exclusiva servicios (Aire, telefonía, Internet).
- Será responsabilidad del Comité Organizador contratar el servicio de ambulancia para proteger y resguardar el bienestar de los asistentes al evento asumiendo el cargo correspondiente por dicho servicio, favor de coordinarse con nuestra área de Seguridad para el número de unidades a contratar.

La seguridad de Expo Guadalajara es perimetral por lo que el cliente deberá considerar la contratación de este servicio para control y resguardo de valores dentro de su evento

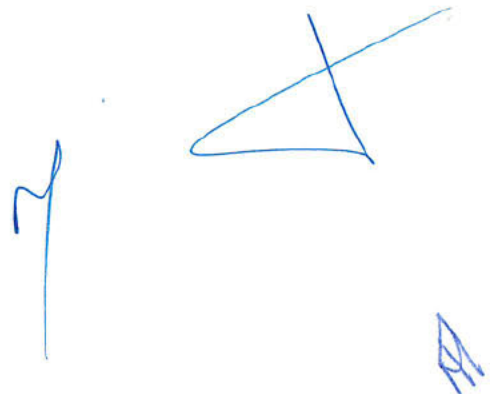
La presente cotización no genera compromiso u obligación alguna para Operadora de Ferias y Exposiciones S.A. de C.V., en reservación de fechas, montos a contratar o cualquier otra condición externada en el presente documento hasta la firma del contrato correspondiente y el pago de la contraprestación económica pactada en el mismo.

Atentamente

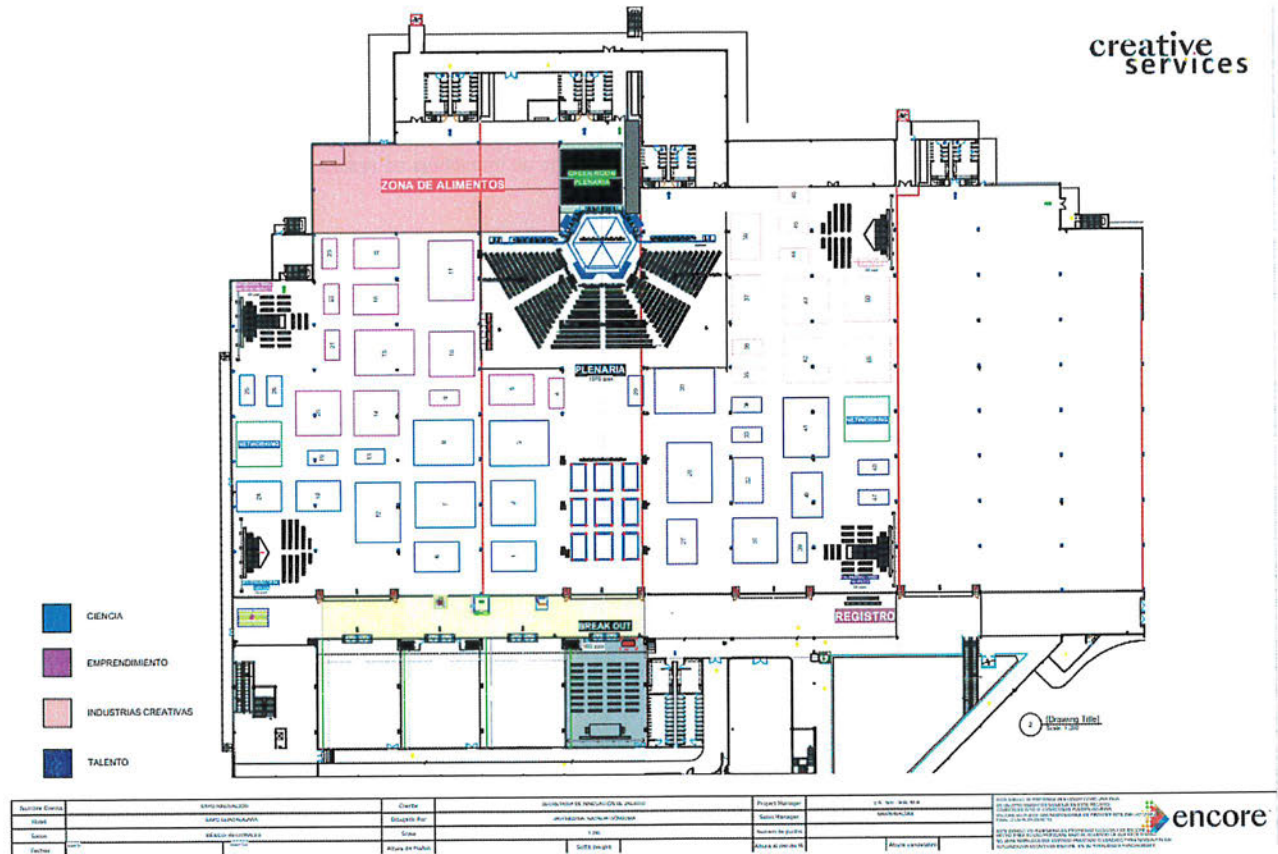
2

Eventos Corporativos y Sociales
Expo Guadalajara

3



ANEXO 2: "IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA" QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO MERCANTIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V., Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO CON FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2025.



X

M

ANEXO 3: "REGLAMENTO DE OPERACIÓN" QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO MERCANTIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V. Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO CON FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2025.

1. Políticas de Contratación, Condiciones Generales de Contratación.- Las **PARTES** se regirán por el documento denominado: "**REGLAMENTO DE OPERACIÓN**," mismo que contiene las Políticas de Contratación, Condiciones Generales de Contratación.

El **BENEFICIARIO** manifiesta expresamente que conoce, ha recibido, leído y entiende el **REGLAMENTO DE OPERACIÓN** y está de acuerdo en someterse al mismo a partir de la firma del contrato del que forma parte el presente anexo.

El **BENEFICIARIO** se obliga a cumplir con las disposiciones establecidas en el citado **REGLAMENTO DE OPERACIÓN** y mantener informadas a las personas que tenga contratadas directa o indirectamente, a los sub subarrendatarios en su caso, y expositores, así como vigilar su exacto cumplimiento. El **BENEFICIARIO** será el único responsable por contravenir esta disposición e indemnizará al **PRESTADOR** por los daños y perjuicios que le ocasione en su caso.

Además, todas las actividades que realice el **BENEFICIARIO** conforme al **CONTRATO** celebrado con el **PRESTADOR** deberán realizarse observando lo dispuesto en la legislación Federal, Estatal y/o Municipal en vigor que aplique, así como disposiciones emitidas por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y demás ordenamientos aplicables en materia de Seguridad e Higiene.

En caso de que el **PRESTADOR** expida nuevas versiones del citado **REGLAMENTO DE OPERACIÓN**, bastará constancia de recibo de la nueva versión para que el **BENEFICIARIO** en los términos de este **ANEXO** queden obligados a cumplirla y darla a conocer al personal que esté a su cargo, sub subarrendatarios en su caso y expositores en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción del mismo.

El **REGLAMENTO DE OPERACIÓN** se agrega como anexo para formar parte integrante de este **ANEXO 3** como si a la letra se insertara, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

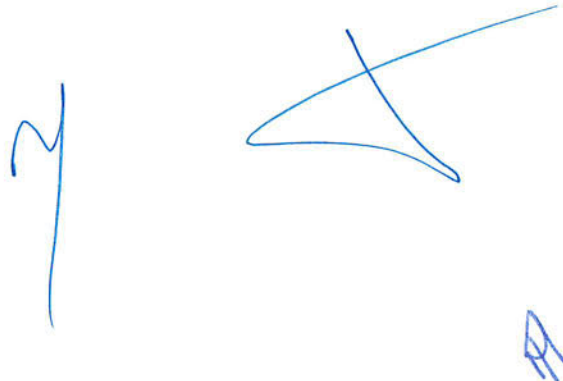
2. Restricciones dentro de las instalaciones del PRESTADOR.- El **BENEFICIARIO** se obliga a cumplir con las restricciones que el **PRESTADOR** les imponga en la realización del **EVENTO** dentro de las instalaciones del **PRESTADOR**.

3. Planos o Croquis de Ubicación en Área de Exposición.- El **BENEFICIARIO** entregará al **PRESTADOR** con 30 (treinta) días de anticipación al montaje del **EVENTO**, los planos de ubicación en área de exposición. Dichos planos deberán contener la información siguiente:

- a) Disposición de stands;
- b) Rutas de evacuación;
- c) Salidas de emergencia; y,
- d) Información de cargas eléctricas.

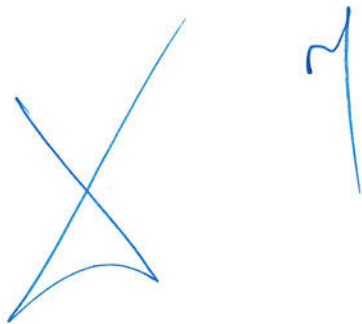
ORDEN DE PRECEDENCIA.- En caso de existir algún conflicto entre este **CONTRATO** y el **REGLAMENTO DE OPERACIÓN**, el presente **CONTRATO** tendrá precedencia.

Recibí Cuadernillo del **REGLAMENTO DE OPERACIÓN**: _____



ANEXO 4: "DESCRIPCIÓN DEL EVENTO" QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO MERCANTIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V. Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO CON FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2025.

Innovation Fest 2025 es un evento de nivel internacional que reúne a los principales actores de la **innovación, el emprendimiento, la ciencia, la tecnología y el talento** en Jalisco, con el objetivo de promover la colaboración, el intercambio de ideas y la creación de oportunidades de negocio. Inspirar a nuevas generaciones y detonar competitividad social, económica y educativa.



ANEXO 5: "CONDICIONES DEL ÁREA" QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO MERCANTIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO CON FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2025.

- A. Salón México
- Altura Libre a base de Estructura: 7 Mts
- Salón con columnas
- Espacio sin alfombra
- Electricidad (110/220 / 440 volts)
- Aire Acondicionado
- Área Sanitaria
- Equipo contra Incendios
- Red de Iluminación



ANEXO 6: "PERSONAS E INFORMACIÓN DE CONTACTO" QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO MERCANTIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V. Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO CON FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2025.

CONCEPTO	POR EL PRESTADOR	POR EL BENEFICIARIO
ACTUALIZACIÓN DE PRECIO, METROS CONTRATADOS Y CONFIRMACIÓN DE EVENTOS	ATN ÁREA COMERCIAL: 2 TELÉFONO 33433000 EXT 2215 CORREO ELECTRÓNICO ggarcia@expoguadalajara.mx	ATN: Lic. Carlos A. Velázquez Santillanes TELÉFONO 33.1543.2800 CORREO: carlos.velazquez@jalisco.gob.mx
FACTURACIÓN Y PAGO	ATN : 2 TELÉFONO 33433000 EXT 2115 CORREO ELECTRÓNICO azepeda@expoguadalajara.mx	ATN: Lic. Carlos A. Velázquez Santillanes TELÉFONO 33.1543.2800 CORREO: carlos.velazquez@jalisco.gob.mx
PERSONAS AUTORIZADAS PARA CONTRATAR SERVICIOS ADICIONALES	ATN ÁREA COMERCIAL: 2 TELÉFONO 33433000 EXT 2215 CORREO ELECTRÓNICO ggarcia@expoguadalajara.mx	ATN: Lic. Carlos A. Velázquez Santillanes TELÉFONO 33.1543.2800 CORREO: carlos.velazquez@jalisco.gob.mx
VERIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD	ATN 2 TELÉFONO 33433000 EXT 2810 CORREO ELECTRÓNICO abarrera@expoguadalajara.mx	ATN: Lic. Carlos A. Velázquez Santillanes TELÉFONO 33.1543.2800 CORREO: carlos.velazquez@jalisco.gob.mx

1. ELIMINADO datos financieros de la empresa, por ser un dato personal identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 3.1 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. ELIMINADO los nombres personales de personas físicas, por ser un dato personal identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 3.1 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. ELIMINADO número telefónico de persona física, por ser un dato personal identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 3.1 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.